



Santiago, 23 de diciembre de 2014

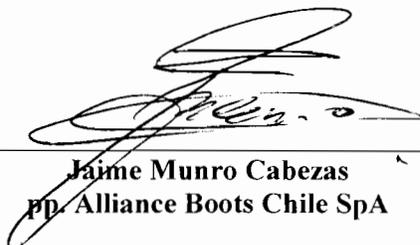
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Informa inicio de oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración: .

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, adjunto a la presente copia del aviso de inicio del proceso de oferta pública de adquisición de acciones de Farmacias Ahumada S.A. conforme a las disposiciones del inciso 5° del artículo 198 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Oferta"), publicado por el oferente Alliance Boots Chile SpA con fecha 23 de diciembre de 2014 en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Jaime Munro Cabezas
pp. Alliance Boots Chile SpA

Adj.: lo indicado.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Farmacias Ahumada S.A.



AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N° 18.045 DE MERCADO DE VALORES

de

FARMACIAS AHUMADA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 629

por

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA (el "Oferente") ofrece adquirir hasta 9.166.941 acciones emitidas por FARMACIAS AHUMADA S.A. ("FASA" o la "Sociedad"), representativas de aproximadamente el 0,61% de su capital accionario emitido, suscrito y pagado a esta fecha, y del 100% del capital accionario de FASA que no es de propiedad del Oferente a esta fecha, en cumplimiento de las disposiciones del inciso 5° del artículo 198 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), y en los términos y condiciones que se establecen en este aviso de inicio (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN FASA

1.1 Identificación del Oferente. Alliance Boots Chile SpA, RUT N° 76.378.831-8, es una sociedad por acciones constituida bajo las leyes de Chile, con domicilio en Avenida Nueva Tamar 481, Torre Norte, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago.

1.2 Control del Oferente. Alliance Boots GmbH, sin RUT, con domicilio legal en Untermattweg 8, Berna, 3027, Suiza, cuyo objeto social es la inversión en participaciones en otras sociedades, es la matriz y controladora indirecta (a través de diversas filiales) de un 100% de las acciones del Oferente. AB Acquisitions Holdings Limited es dueña de un 55% del capital, y controladora directa de Alliance Boots GmbH. AB Acquisitions Holdings Limited, sin RUT, es una sociedad constituida bajo las leyes de Gibraltar y su domicilio de registro es 57/63 Line Wall Road, Gibraltar. AB Acquisitions Holdings Limited es controlada conjuntamente por: (a) Alliance Santé Participations SA, sin RUT, con domicilio en 14 Avenue du X Septembre, L-2550, Luxemburgo, cuyo objeto social es la inversión en todo tipo de compañías, y que es controlada por el señor Stefano Pessina, sin RUT, domiciliado en Mónaco; y (b) Tres vehículos de inversión relacionados a KKR & Co. L.P.: KKR 2006 Fund (Overseas) Limited Partnership, KKR European Fund II Limited Partnership, y KKR PEI Investments L.P. KKR & Co. L.P., sin RUT, con domicilio en 9 West 57th Street, Suite 4200, New York, New York 10019, Estados Unidos de América, cuyo objeto social es mantener intereses en filiales que desarrollen sus negocios de inversión, es controlado por KKR Management LLC, la cual se puede presumir que es controlada por los señores Henry R. Kravis y George R. Roberts, ambos sin RUT y con domicilio en Nueva York, Estados Unidos de América.

1.3 Intención de Toma de Control anunciada por Walgreen Co. Según consta en avisos publicados con fecha 20 de diciembre de 2014 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, Walgreen Co., una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Illinois, sin RUT, con domicilio en 108 Wilmot Road, Deerfield, Illinois 60015 ("Walgreens"), anunció su intención de tomar el control de Alliance Boots GmbH. En caso que ello se materialice, Walgreens pasaría a ser el controlador final del Oferente. La propiedad de Walgreens se encuentra muy atomizada y no tiene un controlador. Además, en el evento que los accionistas de Walgreens aprueben la propuesta de reorganización que se votará en la junta extraordinaria de accionistas de Walgreens convocada para 29 de diciembre 2014, Walgreens Boots Alliance, Inc., una sociedad anónima de reciente formación bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, que es actualmente 100% de propiedad de Walgreens, sería, luego del cambio de control a que se refiere el párrafo anterior, el controlador final del Oferente.

1.4 Participación del Oferente en la propiedad o administración de FASA. El Oferente es titular de 1.490.833.059 acciones emitidas por FASA, las que representan aproximadamente el 99,39% de su capital accionario.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE FASA

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de adquirir 9.166.941 acciones de FASA, representativas aproximadamente del 0,61% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Oferente con los accionistas de FASA en relación con la Oferta. No existen.

2.3 Planes del Oferente. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente declara que sus planes son: (a) cancelar el registro de las acciones de FASA en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y deslistarlas de las Bolsas de Valores; (b) fusionar FASA y posiblemente una o más de sus filiales en el Oferente; y (c) estudiar el posible prepago o recompra de los bonos emitidos y en circulación de FASA, a menos que el Directorio de FASA estime que ello no resulta conveniente para los intereses de FASA o de sus accionistas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de CLP\$ 2.191.815.593,1.- (dos mil ciento noventa y un millones ochocientos quince mil quinientos noventa y tres pesos con diez centavos, moneda nacional de la República de Chile (en adelante "Pesos Chilenos" o "CLP\$")), a razón de CLP\$ 239,1 (doscientos treinta y nueve Pesos Chilenos con diez centavos de Pesos Chilenos) por cada acción de FASA.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por FASA que se encuentran suscritas y pagadas a esta fecha, excluyendo únicamente aquellas acciones que son de propiedad del Oferente.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 9.166.941 acciones emitidas, suscritas y pagadas de FASA, representativas de aproximadamente el 0,61% de su capital accionario emitido, suscrito y pagado a esta fecha, y del 100% del capital accionario que no es de propiedad del Oferente.

3.4 Mecanismo de prorrateo. No aplicable.

3.5 Condición de Éxito. La Oferta no está sujeta a ninguna condición de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día 24 de diciembre de 2014, y vence a las 17:30 horas del día 22 de enero de 2015 (el "Período de la Oferta"). El Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso a ser publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.7 Fecha en que se comunicará el resultado de la Oferta. Dentro de los dos días siguientes a la expiración del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el Oferente comunicará el resultado de la Oferta (la "Comunicación del Resultado de la Oferta") a FASA, a las Bolsas de Valores y a la SVS, indicando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje total de participación que alcanzará en FASA.

3.8 Accionistas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de FASA.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el denominado "Sistema de Oferta Firme en Bloque", regulado en la Sección 2.2.3. del Manual de Operaciones en Acciones de esa bolsa de valores.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta (el "Precio") es de CLP\$ 239,1 (doscientos treinta y nueve Pesos Chilenos con diez

centavos de Pesos Chilenos) por acción de FASA, pagadero en Pesos Chilenos.

4.2 Forma, plazo y lugar de pago. El Precio se pagará el segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento del cierre final y definitivo del libro y de la operación de la oferta a firme en bloque a través de la cual se materializará esta Oferta (la "Fecha de Pago"), de la siguiente forma:

A. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA (el "Administrador de la Oferta"), se les pagará mediante un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, que quedará a su disposición a contar de la Fecha de Pago, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago; o bien, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito al momento de entregar la orden de venta referida en la Sección 5.2 de este aviso de inicio.

B. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo.

El Oferente deducirá del Precio, retendrá y pagará a Tesorería General de la República los impuestos de retención que resulten aplicables bajo la ley chilena en caso que el accionista que venda sus acciones sea una persona no domiciliada o residente en Chile.

El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su intermediario de valores en el Registro de Accionistas de FASA, totalmente suscritas y pagadas, libres de todo gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria, derecho preferente de terceros, derecho real o personal a favor de terceros oponible al Oferente, libre de pactos o acuerdos de accionistas, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en lo sucesivo "Prendas y Prohibiciones").

5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante la vigencia del Período de la Oferta, o de su Prórroga, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro intermediario de valores, de lunes a viernes dentro del horario de apertura y cierre del mercado bursátil, esto es, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso en custodia por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, cada accionista que decida aceptar la Oferta deberá entregar al Administrador de la Oferta, o al intermediario de valores que intervenga, conjuntamente con la orden escrita de venta referida, los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativos de las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de FASA, que es administrado por DCV Registros S.A. (el "DCV") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en FASA; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV) con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a Prendas y Prohibiciones, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo intermediario de valores que intervenga; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la orden escrita de venta. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original

deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo intermediario de valores que intervenga; (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizada ante notario público; y (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación. Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente y demás documentación requerida para la apertura de una cuenta como cliente, si no la tuviere, y el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el intermediario de valores que corresponda, en conformidad con las normas respectivas de la SVS y las políticas del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que corresponda. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV) para que éste proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones de la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del intermediario de valores que corresponda. Los intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más órdenes de venta al Administrador de la Oferta, y efectuarán los traspasos de las Acciones correspondientes. Será responsabilidad de cada intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes. Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta al Administrador de la Oferta dentro del Período de la Oferta o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV), por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberlo, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervenga, deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al siguiente día hábil de conocida la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes ni para el Administrador de la Oferta. Dado que la Oferta no contempla condiciones de éxito ni de prorrateo, no se contempla la devolución de acciones para el caso que fracase la Oferta o para el caso que exista un exceso de aceptación de la misma. En el evento que la Oferta no fuere exitosa por así disponerlo la autoridad competente, el Administrador de la Oferta cursará o pondrá a disposición de los accionistas, o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, un traspaso por la totalidad de las acciones cuya venta haya sido aceptada en la Oferta, inmediatamente después de la resolución de la autoridad competente. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista un nuevo título representativo de las acciones si éste hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptar la misma.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable, y no contempla causales de caducidad.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante un formulario de retractación enviado al Administrador de la Oferta (si aceptaron la Oferta a través de éste) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 17:30 horas del último día del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, sujeto a que el Administrador de la Oferta reciba tales retractaciones en o

antes de la hora y fecha antes indicadas. Tan pronto como el Administrador de la Oferta reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través del Administrador de la Oferta) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un formulario de retractación por el número de acciones comprendidas en ella, el Administrador de la Oferta suscribirá un traspaso de acciones a favor del accionista o del intermediario de valores respectivo. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista o de su intermediario, según corresponda, un nuevo título representativo de las acciones si éste hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptarse la misma.

8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA, del giro de su denominación, RUT N° 80.993.900-6, domiciliado en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, atención doña Constanza Walsen Álamos o don será Álvaro Espinoza. Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a su custodia y a la custodia de FASA, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieran retractado de conformidad con sus términos; y, (iv) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

9. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener mayor información respecto de la Oferta en:

- (i) En las oficinas de Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA, ubicadas en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N°64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:30 horas.
- (v) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat N° 798, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En las oficinas de Farmacias Ahumada S.A., ubicadas en Miraflores 383, piso 6, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas y en la página web www.farmaciasahumada.cl

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
CONFORME AL INCISO 5° DEL ARTÍCULO 198 DE LA LEY N° 18.045 DE MERCADO DE VALORES

de

FARMACIAS AHUMADA S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 829

por

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA (el "Ofertante") ofrece adquirir hasta 9.186.941 acciones emitidas por FARMACIAS AHUMADA S.A. ("FASA" o la "Sociedad"), representativas de aproximadamente el 0,61% de su capital accionario emitido, suscrito y pagado a esta fecha, y del 100% del capital accionario de FASA que no es de propiedad del Ofertante a esta fecha, en cumplimiento de las disposiciones del inciso 5° del artículo 198 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), y en los términos y condiciones que se establecen en este aviso de inicio (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN FASA

1.1 Identificación del Ofertante. Alliance Boots Chile SpA, RUT N° 76.378.831-8, es una sociedad por acciones constituida bajo las leyes de Chile, con domicilio en Avenida Nueva Tejaamar 461, Torre Norte, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago.

1.2 Control del Ofertante. Alliance Boots GmbH, sin RUT, con domicilio legal en Untermarktweg 8, Berna, 3027, Suiza, cuyo objeto social es la inversión en participaciones en otras sociedades, es la matriz y controladora indirecta (a través de diversas filiales) de un 100% de las acciones del Ofertante. AB Acquisitions Holdings Limited es dueña de un 55% del capital, y controladora directa de Alliance Boots GmbH. AB Acquisitions Holdings Limited, sin RUT, es una sociedad constituida bajo las leyes de Gibraltar y su domicilio de registro es 57/63 Line Wall Road, Gibraltar. AB Acquisitions Holdings Limited es controlada conjuntamente por: (a) Alliance Santé Participations SA, sin RUT, con domicilio en 14 Avenue du X Septembre, L-2550, Luxemburgo, cuyo objeto social es la inversión en todo tipo de compañías, y que es controlada por el señor Stefano Pessina, sin RUT, domiciliado en Mónaco; y (b) Tres vehículos de inversión relacionados a KKR & Co. L.P.: KKR 2006 Fund (Overseas) Limited Partnership, KKR European Fund II Limited Partnership, y KKR PEI Investments L.P. KKR & Co. L.P., sin RUT, con domicilio en 9 West 57th Street, Suite 4200, New York, New York 10019, Estados Unidos de América, cuyo objeto social es mantener intereses en filiales que desarrollen sus negocios de inversión, es controlado por KKR Management LLC, la cual se puede presumir que es controlada por los señores Henry R. Kravis y George R. Roberts, ambos sin RUT y con domicilio en Nueva York, Estados Unidos de América.

1.3 Intención de toma de control anunciada por Walgreen Co.. Según consta en avisos publicados con fecha 20 de diciembre de 2014 en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, Walgreen Co., una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Illinois, sin RUT, con domicilio en 108 Wilnot Road, Deerfield, Illinois 60015 ("Walgreens"), anunció su intención de tomar el control de Alliance Boots GmbH. En caso que ello se materialice, Walgreens pasaría a ser el controlador final del Ofertante. La propiedad de Walgreens se encuentra muy atomizada y no tiene un controlador. Además, en el evento que los accionistas de Walgreens aprueben la propuesta de reorganización que se votará en la junta extraordinaria de accionistas de Walgreens convocada para 29 de diciembre 2014, Walgreens Boots Alliance, Inc., una sociedad anónima de reciente formación bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América, que es actualmente 100% de propiedad de Walgreens, sería, luego del cambio de control a que se refiere el párrafo anterior, el controlador final del Ofertante.

1.4 Participación del Ofertante en la propiedad o administración de FASA. El Ofertante es titular de 1.490.833.059 acciones emitidas por FASA, las que representan aproximadamente el 99,39% de su capital accionario.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE FASA

2.1 Objetivo de la Oferta. La Oferta se formula con el objeto de adquirir 9.186.941 acciones de FASA, representativas aproximadamente del 0,61% de su capital accionario.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de FASA en relación con la Oferta. No existen.

2.3 Planes del Ofertante. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante declara que sus planes son: (a) cancelar el registro de las acciones de FASA en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") y deslistarlas de las Bolsas de Valores; (b) fusionar FASA y posiblemente una o más de sus filiales en el Ofertante; y (c) estudiar el posible prepego o recompra de los bonos emitidos y en circulación de FASA, a menos que el Directorio de FASA estime que ello no resulta conveniente para los intereses de FASA o de sus accionistas.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de CLP\$ 2.191.815.593,1- (dos mil ciento noventa y un millones ochocientos quince mil quinientos noventa y tres pesos con diez centavos, moneda nacional de la República de Chile (en adelante "Pesos Chilenos" o "CLP\$")), a razón de CLP\$ 239,1 (doscientos treinta y nueve Pesos Chilenos con diez centavos de Pesos Chilenos) por cada acción de FASA.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por FASA que se encuentran suscritas y pagadas a esta fecha, excluyendo únicamente aquellas acciones que son de propiedad del Ofertante.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 9.186.941 acciones emitidas, suscritas y pagadas de FASA, representativas de aproximadamente el 0,61% de su capital accionario emitido, suscrito y pagado a esta fecha, y del 100% del capital accionario que no es de propiedad del Ofertante.

3.4 Mecanismo de prorroga. No aplicable.

3.5 Condición de éxito. La Oferta no está sujeta a ninguna condición de éxito.

3.6 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza a las 9:00 horas del día 24 de diciembre de 2014, y vence a las 17:30 horas del día 22 de enero de 2015 (el "Período de la Oferta"). El Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante un aviso a ser publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

3.7 Fecha en que se comunicará el resultado de la Oferta. Dentro de los dos días siguientes a la expiración del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, el Ofertante comunicará el resultado de la Oferta (la "Comunicación del Resultado de la Oferta") a FASA, a las Bolsas de Valores y a la SVS, indicando el número total de acciones recibidas, el número de acciones que adquirirá y el porcentaje total de participación que alcanzará en FASA.

3.8 Accionistas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a todos los accionistas de FASA.

3.9 Sistema para la materialización de la operación. La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el denominado "Sistema de Oferta Firme en Bloque", regulado en la Sección 2.2.3. del Manual de Operaciones en Acciones de ese bolsa de valores.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta (el "Precio") es de CLP\$ 239,1 (doscientos treinta y nueve Pesos Chilenos con diez centavos de Pesos Chilenos) por acción de FASA, pagadero en Pesos Chilenos.

4.2 Forma, plazo y lugar de pago. El Precio se pagará el segundo día hábil bursátil siguiente al perfeccionamiento del cierre final y definitivo del libro y de la operación de la oferta a firme en bloque a través de la cual se materializará esta Oferta (la "Fecha de Pago"), de la siguiente forma:

A. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA (el "Administrador de la Oferta"), se les pagará mediante un cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, que quedará a su disposición a contar de la Fecha de Pago, en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago; o bien, en caso de que así sea requerido por el accionista respectivo, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el accionista hubiere indicado por escrito al momento de entregar la orden de venta referida en la Sección 5.2 de este aviso de inicio.

B. A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a Intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, el Precio se pagará directamente por el Intermediario de valores respectivo.

El Ofertante deducirá del Precio, retendrá y pagará a Tesorería General de la República los impuestos de retención que resultan aplicables bajo la ley chilena en caso que el accionista que venda sus acciones sea una persona no domiciliada o residente en Chile.

El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Estado de las acciones ofrecidas. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su Intermediario de valores en el Registro de Accionistas de FASA, totalmente suscritas y pagadas, libres de todo gravamen, prohibición, embargo, litigio, medida precautoria, condición suspensiva o resolutoria, derecho preferente de terceros, derecho real o personal a favor de terceros opoñible al Ofertante, libre de pactos o acuerdos de accionistas, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (en lo sucesivo "Prendas y Prohibiciones").

5.2 Aceptación. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante la vigencia del Período de la Oferta, o de su Prórroga, formulando una orden escrita de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas ubicadas en Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, o en las oficinas de algún otro Intermediario de valores, de lunes a viernes dentro del horario de apertura y cierre del mercado bursátil, esto es, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas. El accionista que concurra a entregar su orden escrita de venta en que conste su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaño en custodia por la totalidad de sus acciones que desee vender, el cual deberá cumplir con toda la normativa vigente, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del Intermediario de valores al que recurra, en su caso, debidamente firmado en conformidad a las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia los títulos de las acciones objeto de la aceptación; y, en el caso de los Intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. Asimismo, cada accionista que decida aceptar la Oferta deberá entregar al Administrador de la Oferta, o al Intermediario de valores que intervenga, conjuntamente con la orden escrita de venta referida, los siguientes documentos: (i) Los títulos de acciones originales representativas de las acciones que desee vender y que obran en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de FASA, que es administrado por DCV Registros S.A. (el "DCV") ubicado en Huérfanos N° 770, piso 22, Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en FASA; (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV) con una anticipación no superior a 10 (diez) días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al Intermediario de valores que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectas a Prendas y Prohibiciones, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo Intermediario de valores que intervenga; (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad vigente del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la orden escrita de venta. La circunstancia de ser dicha copia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el respectivo Intermediario de valores que intervenga; (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente, con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgada o autorizada ante notario público; y (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas y de los accionistas cuyas acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación. Adicionalmente, el accionista aceptante deberá completar y firmar la ficha de cliente y demás documentación requerida para la apertura de una cuenta como cliente, si no la tuviere, y el control de custodia con el Administrador de la Oferta o con el Intermediario de valores que corresponde, en conformidad con las normas respectivas de la SVS y las políticas del Administrador de la Oferta o del Intermediario de valores que corresponda. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos al departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV) para que éste proceda a inscribir las acciones objeto de aceptaciones de la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta o del Intermediario de valores que corresponda. Los Intermediarios de valores distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y según corresponda, formularán una o más órdenes de venta al Administrador de la Oferta, y efectuarán los traspaños de las Acciones correspondientes. Será responsabilidad de cada Intermediario de valores que intervenga verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus clientes. Las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Administradoras de Fondos Mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exige la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta al Administrador de la Oferta dentro del Período de la Oferta o de su Prórroga, sin que sea necesaria la entrega de un traspaño de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al Inversionista Institucional correspondiente del Precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

5.3 Devolución de Acciones. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de FASA (administrado por el DCV), por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberlo, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el intermediario de valores que intervienga, deberá restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado al momento de haber conocido la objeción o rechazo, y los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes ni para el Administrador de la Oferta. Dado que la Oferta no contempla condiciones de éxito ni de prorrateo, no se contempla la devolución de acciones para el caso que fracase la Oferta o para el caso que exista un exceso de aceptación de la misma. En el evento que la Oferta no fuere exitosa por así disponerlo la autoridad competente, el Administrador de la Oferta cursará o pondrá a disposición de los accionistas o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, un traspaso por la totalidad de las acciones cuya venta haya sido aceptada en la Oferta, inmediatamente después de la resolución de la autoridad competente. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista un nuevo título representativo de las acciones si éste hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptar la misma.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La presente Oferta es irrevocable, y no contempla causales de caducidad.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación, mediante un formulario de retractación enviado al Administrador de la Oferta (si aceptaron la Oferta a través de ésta) o al intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 17:30 horas del último día del Período de la Oferta o de su Prórroga, de haberla, sujeto a que el Administrador de la Oferta reciba tales retractaciones en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Tan pronto como el Administrador de la Oferta reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través del Administrador de la Oferta) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un formulario de retractación por el número de acciones comprendidas en ella, el Administrador de la Oferta suscribirá un traspaso de acciones a favor del accionista o del intermediario de valores respectivo. Una vez cursado el referido traspaso, el Administrador de la Oferta pondrá a disposición del accionista o de su intermediario, según corresponda, un nuevo título representativo de las acciones si éste hubiese sido entregado al Administrador de la Oferta al momento de aceptarse la misma.

8. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA, del giro de su denominación, RUT N° 80.993.900-6, domiciliado en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, atención doña Constanza Walsen Añinos o don será Álvaro Espinoza. Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: (i) actuar como agente del Oferente en la Oferta y responder consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; (ii) recibir las aceptaciones y retractaciones que se formulen por los accionistas, realizar traspasos a su custodia y a la custodia de FASA, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; (iii) efectuar pagos a los accionistas que hayan aceptado válidamente la Oferta y no se hubieran retractado de conformidad con sus términos; y, (iv) en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

9. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener mayor información respecto de la Oferta en:

- (i) En las oficinas de Merrill Lynch Corredores de Bolsa SpA, ubicadas en Avenida Apoquindo 2827, Piso 9, oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.
- (ii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1448, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas y en su página web www.svs.cl.
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en calle La Bolsa N° 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas.
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Huérfanos N° 770, piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:30 horas.
- (v) En la Bolsa de Corredores de Valparaíso - Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Prat N° 788, Valparaíso, entre 9:00 y 18:00 horas.
- (vi) En las oficinas de Farmacias Alumada S.A., ubicadas en Miraflores 383, piso 6, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas y en la página web www.farmaciasalumada.cl

ALLIANCE BOOTS CHILE SpA

